Noble y leal Villa de Vergara

Ygnacio de Barren Echea Arando dueño dela
Casa solar de Arando Pone en la consideracion de V.S.
Con toda Beneracion que Pegante alos pertenecidos
dela dha su Casa. Tiene Estavilla una porcion de
erro beldia entre los terminos de Mazadi
y Arando echaburu de m.a quarta de trigo de
sembradura, laqual dessea Permutar con otra porcion
de tierra Garal Perteneciente al suplicante
que esta en el termino de Achuriando Para cuio
efecto suplica a V.S.a se sirva de acordar
se haga la permuta. y trueque delas dos Porciones
de tierras Precediendo Reconocim.to delas personas
que V.S. fuere servido nombrarlas otorgandose
escriptura en forma segun a sido Costumbre
y se pratica en semejantes ocasiones en que el supli
cante Recivira de V.S. singular favor &c =